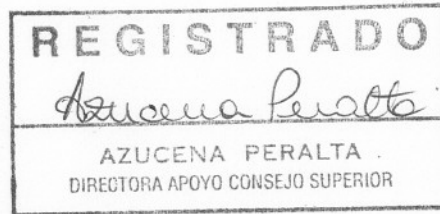




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires,. 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 85/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno René Horacio HORNOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Diseño Arquitectónico I, simultáneamente con su correlativa Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I.

Que asimismo aprobó Diseño Arquitectónico I, con anterioridad a su correlativa Hormigón Armado I, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 85/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

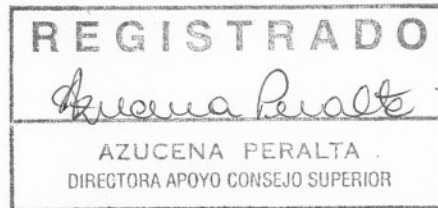
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 85/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Arquitectónico I,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I, al alumno René Horacio HORNOS, Legajo N° 8521, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar y dar validez a la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico I, exceptuándolo de la correlatividad existente con Hormigón Armado I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1401/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento